Correspondencia EFR <correspondencia@efr-cundinamarca.gov.co>

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESPONDIENDO AL RADICADO No GOB-E-CR-2026-0054908

noreply.condor@cundinamarca.gov.co <noreply.condor@cundinamarca.gov.co> 27 de mayo de 2026 a las 4:39 p.m.
Para: martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co, correspondencia@efr-cundinamarca.gov.co

Bogotá D.C, 27 mayo 2026

.
MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO CALDAS NIÑO
Ciudad.

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESPONDIENDO AL RADICADO No GOB-E-CR-2026-0054908

Reciba un cordial saludo de la **Gobernación de Cundinamarca.**

Por medio de la presente le remitimos el oficio No. **GOB-I-CR-2026-0005190** suscrito por **Dr. JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO** mediante el cual se da respuesta al radicado No **GOB-E-CR-2026-0054908**.

Igualmente puede consultar este documento de la siguiente forma:

1. Ingrese al siguiente enlace : https://epxelectronicofficegobcundi.azurewebsites.net/
2. Ingrese el número de Radicado: **GOB-I-CR-2026-0005190** y la contraseña ***aVLkJ0vddl.***
3. Dar click en ingresar

Allí encontrará la referida respuesta y los anexos que esta pudiere contener.

Agradecemos de antemano su colaboración y confianza.

Cordialmente,
Dirección de cercanía al ciudadano.
Secretaria General.
Gobernación de Cundinamarca.

NOTA: Este mensaje se ha enviado desde una dirección de correo electrónico "no reply", lo que indica que no se pueden enviar respuestas directas a este correo electrónico.

Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de

Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

GOB-I-CR-2026-0005190.pdf
301K